

# Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

---

## Informe y Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo

Primer Semestre 2023

26 de octubre de 2023

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

**Uso Público**

Información de acceso público.

## **COMITÉ TÉCNICO del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**

### **Presente**

El Contralor Interno del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo "FMPED" presenta el Informe Ejecutivo de resultados y el Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo "CE" y su personal, correspondiente al primer semestre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, tercer párrafo de la Ley del FMPED, la Cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado y el Acuerdo tomado por el Comité Técnico del FMPED en la Tercera Sesión Ordinaria de 2016, bajo lo siguiente:

### I. Reporte de actividades

#### Objetivo

Examinar y evaluar las funciones a cargo del CE y su personal, desempeñadas durante el primer semestre de 2023, correspondientes a la administración financiera y el cálculo de las contraprestaciones de los contratos formalizados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos para explorar y extraer hidrocarburos, a fin de determinar el grado y cumplimiento de la *eficacia, eficiencia y economía* con la que se conduce y utiliza los recursos disponibles para el cumplimiento de sus metas y objetivos y, de conformidad con el resultado obtenido, dictaminar el desempeño de las funciones realizadas en dicho periodo e informar al Comité Técnico.

#### Alcance

Del universo de funciones y actividades que la Coordinación Ejecutiva ejecuta para atender la administración financiera y el cálculo de las contraprestaciones de los contratos de hidrocarburos, la Contraloría Interna "CI" del FMPED seleccionó y programó en su plan anual de trabajo; examinar y evaluar durante el primer semestre del 2023, los temas que se enlistan a continuación, a fin de determinar el desempeño de las funciones del CE y su personal:

#### **Uso Público**

- a) Cálculo de la Cuota Contractual para la Fase Exploratoria.
- b) Cálculo de la contraprestación establecida en el artículo 6, apartado A, fracción IV de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos (LISH) para los contratos de Licencia.
- c) Cálculo de la contraprestación establecida en el artículo 12, fracción I, inciso c) de la LISH para los contratos de Producción Compartida.
- d) Cálculo de la Regalía establecida en el artículo 24 de la LISH para contratos con producción comercial.
- e) Publicaciones para la rendición de cuentas y la transparencia.
- f) Emisión de Certificados de Pago a Contratistas.

Como parte del desempeño, a través del estudio de estos procesos se evalúa:

- I. El ambiente de control interno.
- II. El cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables a las funciones del CE y su personal, mediante la metodología de "Compliance".

## Metodología y criterios aplicados

La CI del FMPED examinó y evaluó el desempeño de las funciones de la Coordinación Ejecutiva y su personal realizadas durante el primer semestre de 2023, concernientes a la Administración financiera y el cálculo de contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, para esto, aplicó las técnicas y procedimientos descritos en la propia Guía de Revisión y Dictaminación del Desempeño, misma que se encuentra registrada en el catálogo institucional de Banxico y está alineada con las Normas Internacionales para el ejercicio de la Auditoría Interna (NIIA) utilizadas por este banco central. Además, consideró, en la medida de lo posible y aplicable, las prácticas líderes internacionales, las normas y principios internacionales de auditoría de desempeño emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores "INTOSAI", las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la ISO 9001-2015 (Incorporación de procesos, administración de riesgos y mejores

prácticas internacionales) y el ISO 19600 (Sistema de gestión de cumplimiento - "Compliance"), preservando en todo momento el interés profesional, uniforme y ordenado de las actividades de evaluación de la gestión, que además fortalece la implementación de las mejores prácticas internacionales para la planeación, ejecución, informe, resultados y seguimiento de las revisiones practicadas.

El muestreo determinado por la CI ha sido del 100% del universo de contratos obligados en el periodo y para cada uno de los rubros seleccionados; considerando lo anterior tanto para el cálculo como para las actividades administrativas comprendidas en los procesos y procedimientos de operación que forman parte de la Administración financiera de los contratos.

Bajo esta tesitura, la CI del FMPED examinó y evaluó el ambiente de control, el alcance de los instrumentos administrativos contenidos en los procesos y procedimientos establecidos en los manuales de organización, general de macroprocesos y de procedimientos de operación, los lineamientos generales para la administración de aspectos financieros y el cálculo de las contraprestaciones de los contratos administrados, el apego a la "Guía para el uso del Sistema de Información para los Pago de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos" y el marco normativo aplicable a la Coordinación Ejecutiva.

## Resultados

Los resultados obtenidos de la examinación de las funciones se resumen de acuerdo a las siguientes dimensiones:

### *Eficacia*

- El cumplimiento al 100% de las metas y objetivos respecto del cálculo de las contraprestaciones de los contratos obligados para cada una de las distintas contraprestaciones.
- La correcta y oportuna publicación de información en su página web, cumpliendo así con la rendición de cuentas.
- La atención y respuesta, en tiempo y forma, a las solicitudes de información que le fueron hechas a través de la plataforma de transparencia.

- El cumplimiento al 100% de las metas y objetivos, respecto de la emisión y retención de los certificados de pago de los contratos.

#### *Eficiencia*

- Con relación a los cálculos de contraprestaciones de los tres tipos que establece la normatividad aplicable y cada uno de los contratos, la CE ha determinado correcta y oportunamente los valores correspondientes para cada contratista; considerando, cuando así se establece, las condiciones específicas y particulares de cada contrato.
- La correcta administración de los contratos ha permitido calificar como eficiente la gestión realizada; por su precisión, oportunidad y constancia; cumpliendo oportunamente con la publicación y atendiendo a la rendición de cuentas y la transparencia.
- En la examinación del periodo seleccionado, la CE fue eficiente en la determinación, control, registro y análisis para la emisión de los Certificados de Pago a Contratistas, emitiendo los documentos que cabalmente reunían los requisitos establecidos, manteniendo la transparencia y la administración de los contratos. Además de emitir los documentos en tiempo y forma, fue previsor y gestionó la supervisión adecuada para administrar la recepción de documentos adicionales, pudiendo dar un procesamiento y respuesta rápida a ellos.
- En el ejercicio de sus funciones, la CE se ha apegado totalmente al ambiente de control interno institucional, mediante el seguimiento de los procesos y procedimientos establecidos en los Manuales de Organización, General de Macroprocesos y Procedimientos de Operación y demás disposiciones administrativas aplicables. Las revisiones nos han permitido validar que la CE se ha adherido eficientemente a la metodología de trabajo instaurado por Banxico y realiza su gestión administrativa razonablemente.
- En los procesos seguidos, la CE ha cumplido en tiempo y forma con cada una de las disposiciones regulatorias aplicables a sus funciones, ha llevado constante supervisión para evitar riesgos y contingencias y ha logrado una oportuna gestión administrativa.



### *Economía*

- La CE ha utilizado los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta de manera adecuada. Su organigrama funcional y ocupacional ha soportado el cumplimiento de las metas y objetivos y cuenta con una metodología de evaluación, desarrollo y seguimiento. Los recursos a su disposición han sido diligentemente aplicados al universo de actividades y obligaciones para cumplir con la administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos y ha mostrado una adecuada economía en la conducción de su gestión para el logro de sus objetivos.

### *Seguimiento de la atención a recomendaciones*

- Respecto de la atención e implementación de medidas para atender las recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, la CE no tiene observaciones o acciones de mejora ni recomendaciones pendientes de atender.

Una vez concluido el resumen de resultados, se presenta las siguientes:

### Conclusiones

Derivado del resultado de la examinación de las funciones, actividades, procesos y procedimientos llevados a cabo por el CE y su personal durante el primer semestre de 2023, en el ejercicio de sus funciones para el cumplimiento de las metas y objetivos en materia de administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos para explorar y extraer hidrocarburos, se pudo constatar la objetividad operativa con la que funciona el área revisada; la eficacia, eficiencia y economía con la que se conduce y utiliza los recursos disponibles para cumplir con sus metas y objetivos y el apego al control interno y al cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables. Con ello el personal de la CE ha demostrado una supervisión coordinada y suficiente de los mandos superiores para generar información correcta y oportuna; observando la adecuada administración de los recursos y publicación de la información obligatoria para dar cumplimiento a la rendición de cuentas y fomentar la transparencia.

Respecto de recomendaciones y acciones de mejora, la Coordinación Ejecutiva no tiene acciones de mejora ni recomendaciones en proceso o pendientes de atender.

Por lo anteriormente expuesto, la CI cuenta con los elementos suficientes y competentes de eficacia, eficiencia y economía que denotan un razonable y disciplinado desempeño en la gestión, razón por la cual se emite el siguiente:

## II. Dictamen del Desempeño del Coordinador Ejecutivo

He examinado y evaluado las funciones y actividades llevadas a cabo por el CE del FMPED y su personal durante el primer semestre de 2023, relativas a la Administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos celebrados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos con diversas empresas contratistas, específicamente lo concerniente al cálculo de: la Cuota Contractual para la Fase Exploratoria, las contraprestaciones establecidas en los artículos 6, apartado A, fracción IV y 12, fracción I, inciso c) de la LISH y la Regalía establecida en el artículo 24 de la LISH; la emisión o en su caso la retención de Certificados de pago y, el cumplimiento de las actividades de rendición de cuentas y transparencia.

Mi examen consideró las técnicas y procedimientos descritos en nuestra Guía de Revisión y Dictaminación del Desempeño, alineadas con las mejores prácticas internacionales de auditoría, de conformidad con las "NIA" utilizadas por el Banco de México, las normas y principios internacionales de auditoría de desempeño emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadora Superiores "INTOSAI", las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como los procedimientos de verificación y evaluación que estimé necesarios de acuerdo con las circunstancias, el marco legal y las atribuciones que me han sido conferidas como Contralor Interno del FMPED.

Con apoyo de lo anterior, he construido y evaluado el resultado de indicadores de desempeño para la Coordinación Ejecutiva, mismos que me han permitido monitorear, evaluar y determinar el avance en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como el debido cumplimiento y apego al control interno, siguiendo todos y cada uno de los procesos y actividades sustantivas aplicables a los procesos revisados. Asimismo, he verificado los alcances de los manuales de organización, general de macroprocesos y de procedimientos de operación, además del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la administración financiera, cálculo de contraprestaciones y la publicación de la información por transparencia y rendición de cuentas.

Como resultado de las revisiones de examinación practicadas al primer semestre de 2023, obtuve una base razonable y suficiente para emitir mi opinión profesional, imparcial y neutral, respecto del desempeño de las funciones de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Ejecutiva concluyendo que:

1. Han sido eficaces; cumpliendo con las metas y objetivos al 100% en las funciones de la administración financiera de los contratos y el cálculo de las contraprestaciones, en tiempo y forma.
2. Han sido eficientes; determinando el 100% de las contraprestaciones de los contratos obligados durante el primer semestre del año y atendido los procesos de control interno establecidos por Banxico y administrado eficientemente los contratos correspondientes. Asimismo, han cumplido con las disposiciones legales aplicables en el ejercicio de sus funciones sustantivas.
3. Han cumplido con la transparencia y la rendición de cuentas, publicando en tiempo y forma los datos y estadísticas a través del sitio de internet, atendiendo además las preguntas planteadas por la ciudadanía a través del portal de transparencia.
4. Han tomado una conducta consciente y económica, cumpliendo los objetivos con el personal contratado y con los recursos disponibles para ello.
5. No tienen recomendaciones ni acciones de mejora pendientes de atender.

Con base en lo anteriormente expuesto **“Emito el presente Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal, correspondientes al primer semestre de 2023, con mi opinión favorable”** en virtud de que he podido constatar la eficacia, eficiencia y economía con la que se conducen en la ejecución de la Administración financiera y cálculo de las contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, cumpliendo así con las metas y objetivos de transparencia, rendición de cuentas y atendiendo con puntualidad las diversas disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

MTRO. JORGE ISAAC LUNA NAVARRETE  
Contralor Interno del Fondo Mexicano del  
Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo